

RESOLUCIÓN 246E/2024, de 5 de agosto, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se autoriza el gasto y se aprueban las bases reguladoras para conceder a Fundación Clima/Klima Fundazioa, una subvención en 2024, de 10.000 euros, para el desarrollo de actividades de adaptación y sensibilización climática

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5056-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético y Proyectos Europeos
Tfno.:	848 426471
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	transicionenergetica@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, recoge una partida por importe de 10.000 euros, denominada 820001 82500 4309 425203 “(E) Subvención a Fundación Clima/Klima Fundazioa. Desarrollo actividades de adaptación y sensibilización climática”.

En el marco del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN 2030) aprobado por acuerdo del Gobierno de Navarra el 24 de enero de 2018, Navarra para 2030, alineándose con la estrategia europea, se plantea 4 objetivos que son los siguientes:

- Actuar contra el cambio climático disminuyendo las emisiones de CO2.
- Avanzar hacia un mix energético que incorpore una reducción muy significativa de la energía proveniente de combustibles fósiles.
- Garantizar la seguridad de suministro y reducir pobreza energética.
- Ser líder en innovación en energía renovable.

Una de las palancas habilitadoras del PEN2030 es la “Comunicación y participación pública. Formación y sensibilización”. Por un lado, dentro de su Línea de Trabajo “Sensibilización y difusión” existe una acción denominada “Campaña de sensibilización” que indica lo siguiente: “La sensibilización de la ciudadanía en relación con la eficiencia energética, la transición energética y el cambio climático es un aspecto clave de cara a que comprenda la importancia de estos aspectos, y para impulsar que posibles acciones que dependan de ella se lleven a cabo. Se planificarán campañas que tendrán por finalidad sensibilizar a la ciudadanía sobre estos aspectos”. Por otro lado, en la misma Línea de Trabajo existe otra acción denominada “Jornadas de difusión” que indica lo siguiente: “Se realizarán jornadas de difusión, a diferentes grupos objetivo, en torno a diversas temáticas entre las que pueden figurar: retos energéticos, factura eléctrica, consumo responsable, eficiencia energética, autoconsumo



energético, pobreza energética, huella de carbono, movilidad eléctrica y sostenible, gestión energética en entidades locales, biomasa, biometanización, arquitectura bioclimática”.

El apartado IV del preámbulo de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética establece que: *“El Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 marca las líneas principales sobre la transición hacia un nuevo modelo energético basado en el desarrollo de las energías renovables, la generación y la gestión energética, la gestión de sus infraestructuras energéticas y la eficiencia energética en todos los sectores, estableciendo medidas de fomento y ayudas públicas, así como el impulso de la investigación e innovación, y de la formación y sensibilización”.*

Asimismo, el apartado 4 del artículo 20 “Publicidad de la información” de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, establece que: *“Las administraciones públicas navarras llevarán a cabo acciones que tendrán por finalidad sensibilizar a la ciudadanía en materia de cambio climático. En este sentido, informarán y sensibilizarán a la ciudadanía sobre los efectos del cambio climático y realizarán campañas de comunicación sobre dicho impacto y la forma de prevenirlo, corregirlo y adaptarse al mismo.”*

Fundación Clima/Klima Fundazioa es una entidad que nace de la sociedad civil para concienciar sobre la urgente necesidad de adaptarnos al Cambio Climático y prepararnos ante su impacto. Su objetivo es movilizar a los actores políticos, empresariales, o ciudadanos, en los ámbitos local y regional, con la idea de encontrar un camino común en el desarrollo de propuestas y estrategias de adaptación accesibles y realistas. Igualmente, consideran prioritario compartir con la ciudadanía el conocimiento actualizado y responsable de la evolución de la crisis climática, promoviendo una conciencia social activa, solidaria y fundada en la ciencia, que se dirija a la protección de la vida, el futuro, y la salud de todas nosotras y nosotros, y de las generaciones que nos siguen.

En este contexto, se considera a la Fundación Clima/Klima Fundazioa como una entidad apropiada para la realización de campañas de sensibilización y jornadas de difusión en materias de cambio climático y transición energética.

Con el presupuesto de la subvención, la Fundación Clima/Klima Fundazioa va a realizar las siguientes actuaciones de adaptación y sensibilización climática durante los años 2024 y 2025 que se detallan en su propuesta presentada al Servicio de Transición Energética:

- Jornada de divulgación sobre buenas prácticas climáticas y primera convocatoria del premio Clima promovido por Fundación Clima/Klima Fundazioa.
- Proyecto de sensibilización sobre adaptación climática “Campanas por el clima”.

Por lo anteriormente expuesto procede aprobar la subvención para el desarrollo de actividades de adaptación y sensibilización climática en los años 2024 y 2025 mediante concesión directa a Fundación Clima/Klima Fundazioa.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:



1. Aprobar las bases reguladoras de la subvención, que acompañan como Anexo a esta Resolución.
2. Autorizar un gasto de 10.000 euros con cargo a la Partida denominada 820001 82500 4309 425203 "(E) Subvención a Fundación Clima/Klima Fundazioa. Desarrollo actividades de adaptación y sensibilización climática" del Presupuesto de Gastos de 2024.
3. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable y a la Sección de Plan Energético y Proyectos Europeos, a los efectos oportunos.
4. Notificar esta resolución a *Fundación Clima/Klima Fundazioa*, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 5 de agosto de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena

